Alimentar Servimos Salud SAS
NIT 901.086.302-7
BRR FLORIDA BLANCA CR 69 33 06 CA 1
Tel: (5) 6926926 - Ext. 0
Bogotá - Colombia
alimentar07@hotmail.com

Factura
No. ASS 390

Señores	ESE Hospital local de cartagena de indias		
NIT	806.010.305-8	**Teléfono**	(605) 6505898
Dirección	pie de la popa calle 33#22-54	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/12/2025, 15:03
Expedición	10/12/2025, 15:03
Vencimiento	09/01/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Valor Impto.Rete.
1	Servicio de Suministro de Alimentación Hospitalaria	1.00	28,471,368.00	0.00

Total Ítems: 1

Valor en Letras: Veintiocho millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos m/cte

Total Bruto	28,471,368.00
Total a Pagar	28,471,368.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-09 por $ 28,471,368.00

Observaciones: Suministro de alimentacion durante el mes de noviembre de 2025

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764086906568 aprobado en 20250108 prefijo ASS desde el número 307 al 1000 Vigencia: 18 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 1084 Elaboración de comidas y platos preparados Tarifa
CUFE: 40fd8a80ad99b68eb8a24eadf12c9627d95642ca4efa45b2c1a815650fe4ae5c711c0e8d4af8d5da4a318e9d9c2a731e

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Hospital Local Cartagena de Indias

12 DIC 2025

No. Radicado [redacted] - 4609

Recibido Oriana U. 9:04am

	REGISTRO DE CLASIFICACIÓN DE DIETA	CÓDIGO: FT-GC-13
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 2023/08/03

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA

DEBE A

ALIMENTAR S.S SAS

NIT: 901086302-7

LA SUMA DE:

POR CONCEPTO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

FECHA	TIPO DE DIETA NORMALES	TIPO DE DIETA NORMALES	TIPO DE DIETA NORMALES	TIPO DE DIETA ESPECIALES	TIPO DE DIETA ESPECIALES	TIPO DE DIETA ESPECIALES	LIQUIDA COMPLETAS	MERIENDA	LIQUIDA CLARAS	
	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA		DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA	
8/11/25	15	13	13	7	7	6				61
9/11/25	16	15	14	6	6	5				62
10/11/25	15	13	12	6	4	4				54
11/11/25	13	14	13	5	4	5				54
12/11/25	15	13	14	5	4	4				55
13/11/25	11	11	9	4	4	3				42
14/11/25	13	14	14	4	4	2				51
15/11/25	15	16	16	2	2	2				53
16/11/25	18	17	17	3	3	4				62
17/11/25	18	18	19	5	5	4				69
18/11/25	21	20	17	5	5	5				73
19/11/25	19	18	16	4	3	2				62
20/11/25	18	12	11	2	2	3				48
21/11/25	10	8	7	3	3	4				35
22/11/25	9	10	8	5	5	4				41
23/11/25	13	15	14	4	5	5				56
24/11/25	21	18	18	4	6	6				73
25/11/25	22	23	19	6	6	6				82
26/11/25	23	23	23	9	9	9				96
27/11/25	21	18	20	10	6	7				82
28/11/25	21	17	16	7	7	7				75
29/11/25	19	19	21	8	8	8				83
30/11/25	24	23	24	12	13	11				107
CANTIDAD	**390**	**368**	**355**	**126**	**121**	**116**	**0**	**0**	**0**	**1476**
PRECIOS	**$ 18.899**	**$ 18.899**	**$ 18.899**	**$ 20.487**	**$ 20.487**	**$ 20.487**	**$ 13.784**	**$ 6.887**	**$ 6.168**	
SUBTOTAL	**$7.370.610**	**$6.954.832**	**$6.709.145**	**$2.581.362**	**$2.478.927**	**$2.376.492**	**$0**	**$0**	**$0**	
TOTAL			**28.471.368**							

Atentamente:

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS
IDENTIFICACIÓN:	NI-901086302
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	alimentar ss sas
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-12-10
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-10
FECHA DE PAGO:	2025-12-10
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35671879
TOTAL COTIZANTES:	3
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35671879
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	2	$ 0	$ 0	$ 1.100	$ 199.300	$ 200.400
ESSC07	806008394	EPS-S MUTUAL - MOV	1	$ 0	$ 0	$ 500	$ 92.900	$ 93.400
Subtotal Salud		2	3	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 292.200	$ 293.800
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 391.600	$ 393.600
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 776.800	$ 780.800
Subtotal Pensión		2	3	$ 0	$ 0	$ 6.000	$ 1.168.400	$ 1.174.400
14-11	890903790	ARL SURA	3	$ 0	$ 0	$ 900	$ 169.900	$ 170.800
Subtotal ARL		1	3	$ 0	$ 0	$ 900	$ 169.900	$ 170.800
CCF08	890480023	COMFENALCO CARTAGENA	3	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 282.700	$ 284.200
Subtotal CCF		1	3	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 282.700	$ 284.200
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 10.000	$ 1.913.200	$ 1.923.200

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	05/01/2026

Hospital Local Cartagena	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2020

TIPO DE CONTRATO:ORDEN DE SUMINISTRO	
NO. CONTRATO: 192-25	
NOMBRE CONTRATRISTA: ALIMENTAR SERVIMOS SALUD SAS. Nit: 901086302-7	
IDENTIFICACION:Nit: 901086302-7	
FECHA DE INICIO	8 DE NOVIEMBRE DE 2025
PERIODO DEL INFORME	NOVIEMBRE 8 A NOVIEMBRE 30 DE 2025
LUGAR DE EJECUCION (area)	SUBGERENCIA CIENTIFICA ESE HLCI (HOSPITAL POZON)

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO PARA LA DISPENSACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1. Dar estricto cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial (bioseguridad), en la ejecución de los procesos en las instalaciones de la Empresa	Como contratistas damos estricto cumplimiento a las normas de higiene y seguridad industrial (bioseguridad) de acuerdo a nuestro planes y procedimientos presentados ante la ESE.
2. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE HLCI, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la empresa.	Como contratistas atendimos todas las solucitudes realizadas por la ESE HLCI, mediante el funcionario designado como interlocutor valido
3. El contratista deberá responder a las contingencias en forma inmediata, garantizando el componente operativo suficiente para cumplir en forma total con la ejecución del objeto contractual.	Como contratistas cumpliemos de manera oportuna todas las solicitudes en los tiempos establecidos de acuerdo a sus requerimientos, sin haberse presentado hasta la fecha ninguna contingencia.
4. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución del contrato, así como de los actos u omisiones de sus asociados. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a las reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento, que instauren personas afectadas debido a la ejecución del contrato y a reconocer a la ESE, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto	Como contratistas mantenemos vigente nuestras polizas y demas exigidas por el contrato, se mantendran vigentes durante el tiempo requerido.
5. Responder en forma oportuna por el pago de salarios, prestaciones, indemnizaciones compensaciones o su similar, a favor del componente operativo que excepcionalmente ocupe en razón a la ejecución del contrato, pues es entendido que entre estos y la ESE HLCI, no existe ni existirá ningún vínculo de carácter laboral. Por lo tanto, queda a cargo del contratista atender los pagos suministros, uniformes, y cualquier obligación legal que se derive de su condición de único empleador.	Como contratistas nos encontramos a paz y salvo por conceptos: de salario y prestaciones,compensaciones o similar el contrato exonera a la ESE de todo vinculo laboral. Se anexa certificacion
6. Deberá identificar a todo el personal operativo que ejecute los procesos, con un carné.	El personal operativo cuenta con carnet de identificacion.
7. Suministrar de lunes a domingo las dietas prescritas y alimentación a los pacientes hospitalizados, según solicitud por escrito.	Como contratistas entregamos las dietas prescritas y alimentacion a los pacientes hospitalizados según los horarios acordados de lunes a domingo de acuerdo a las solicitudes realizadas por la ESE.
8. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos.	Como contratistas cumplimos normas higiénico-sanitarias para preparación y manipulación de alimentos de acuerdo nuestro manual BPM.
9. Suministrar el componente operativo ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.	Como contratistas desarrollamos la labor operativa suministrando el personal ofrecido y requerido para la prestación del servicio objeto del contrato.
10. Presentar estandarización de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital.	Como contratista contamos con minuta patron las cuales se cumple, la estandarizacion de las porciones alimenticias a suministrar en el Hospital. Fueron presentado con la propuesta inicial.
11. Presentar los menús a suministrar en los tres primeros días del mes correspondiente a la ejecución del contrato, para la aprobación del supervisor del contrato.	Como contratista presentamos los menus a suministrar durante el mes de ejecucion.
12. El suministro de alimentación a pacientes deberá ser cubierto todos los días en el siguiente horario: Desayuno, 7:30 a.m., Refrigerio Diurno 10:00 a.m., Almuerzo 12:00 m., Comida 5:30 p.m., Refrigerio Nocturno 7:00 p.m; conforme a orden médica. A pacientes hospitalizados en exámenes de RX, ecografías se les guardara su respectivo servicio, igualmente a pacientes que les sea restablecida la vía oral se le distribuirá dicha dieta en el horario que se le solicite por la supervisión del contrato. Dejando como soporte, recibido a conformidad por parte de profesional enfermería del área de hospitalización, de la cantidad y tipo de dietas suministradas del servicio en los formatos establecidos por la ESE HLCI.	Como contratistas entregamos las dietas prescritas y alimentacion a los pacientes hospitalizados según los horarios acordados de lunes a domingo de acuerdo a las solicitudes realizadas por la ESE.
13. Utilizar alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación.	Como contratistas utilizamos alimentos e insumos de primera calidad en la preparación de la alimentación,tal como se contempla en nuestro manual de buenas practicas de manufactura.

14. El servicio se prestará hasta la cama del pc nte llevando las comidas diarias concordante con las ordenes médicas, la alimentación se suministrará en carros, termos y bandejas individuales que garanticen el mantenimiento de la temperatura de las preparaciones, igualmente el contratista se comprometerá a proporcionar las dietas de pacientes aislados prescritas por el supervisor del contrato en el menaje correspondiente de desechables.	Como contratistas prestamos los servicios hasta la cama de paciente de acuerdo a las condiciones del hospital empacados tal como lo describe el manual de BPM.
15. Llevar el control diario de la alimentación suministrada	Como contratistas registramos control diario por servicio.
16. Realizar el mantenimiento, aseo, conservación, menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos suministrados. Se deberá entregar un reporte mensual de estas actividades al Supervisor del contrato	Como contratistas realizamos los mantenimiento, aseo, conservación,cuidado de menaje, lavado y fumigación de las instalaciones donde se preparan los alimentos de acuerdo a nuestro manual BPM y procedimientos relacionados. Se entrega un reporte mensual.
17. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte del Supervisor del contrato, con respecto a la ejecución de este	Como contratistas aseguramos la implementación de cualquier ajuste o cambio que sea necesario, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor, manteniendo siempre un canal de comunicación abierto para resolver cualquier duda o situación que pueda surgir.
18. Prestar el servicio de alimentación a pacientes hospitalizados de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias con los implementos y la dotación que se requiera	Como contratistas entregamos la alimentacion a los pacientes hospitalizados de la ESE,contando con los implementos y la dotacion que se requieren para la ejecucion del contrato.
19. Ejecutar el contrato en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia	Como contratistas ejecutamos en forma oportuna, personalizada, integral, continua y humana, de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.
20. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la ESE, mediante un funcionario calificado, quien además deberá disponer de los medios que garanticen la oportuna y fácil comunicación de los requerimientos de información solicitados por la ESE	Como contratistas atendemos todas las solucitudes realizadas por la ESE HLCI, mediante el funcionario designado como interlocutor valido para garantizar una comunicación oportuna y facil.
21. Responder a las contingencias en forma inmediata, para lo cual deberá contar con el componente operativo	A la fecha no se ha presentado contingecia,contamos con el personal operativo para responder en caso que se requiera.
22. Certificar que todos los productos utilizados en la preparación de los alimentos tengan registro INVIMA, y técnicas de rotulado y envasado, cuando a ello hubiere lugar	Como contratistas certificamos que los productos utilizados en la preparación de los alimentos cuentan con los registros y técnicas de rotulado y envasado de acuerdo a nuestro manual de BPM.
23. Se compromete a dar cumplimiento a la Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional, Titulo V.	Como contratistas cumplimos con lo que nos corresponde para dar cumplimiento a la ley 9 de 1979, lo cual se registra en nuestro manual de BPM.
24. Cumplir con los aportes obligatorios relacionados con el sistema integral de seguridad social, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003.Suscribir las actas que se generen el desarrollo de la actividad contractual	Como contratistas certificamos que hemos realizado el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto.
25. Suscribir las actas que se generen del desarrollo contractual	Como contratistas estamos comprometidos a suscribir las actas que se generen del objeto del contrato
26. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Municipal y demás disposiciones pertinentes	Como contratistas cumplimos con la constitucion,leyes y normas legales aplicables a nuestra organización
27. Colaborar con el Contratante para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.	Como contratistas estamos comprometidos a colaborar con el contratante para garantizar la optima ejecucion del contrato,en el marco de los acuerdos pactados.
28. Reportar al Supervisor del contrato de manera inmediata cualquier novedad o anomalia, que incida en la ejecución contractual.	Como contratistas estamos comprometidos a reportar cualquier anomalia que llegara a presentarse en la ejecucion del contrato.
29. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el servicio contratado.	Como contratistas estamos comprometidos a cumplir con los terminos pactatos en la contratacion
30. Las demás según la naturaleza del contrato.	Como contratistas estamos comprometidos a cumplir con optima ejecucion de la naturaleza del contrato
FIRMA DEL CONTRATISTA: _____ NOMBRE DEL CONTRATISTA: YOJAIRA PÉREZ VELÁSQUEZ IDENTIFICACION:C.C. 45.496.052 DE CARTAGENA	FIRMA DEL SUPERVISOR: _____ NOMBRE DEL SUPERVISOR:JUDITH MARGARITA DIAZ AGAMEZ CARGO DEL SUPERVISOR: DIRECTORA OPERATIVA-SUB RED POZON